

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

En estricto apego a lo dispuesto por los artículos 10, 12 y 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción¹, se reunieron en Sesión Ordinaria a las diez horas con cincuenta y tres minutos, el día veintiséis de febrero del año dos mil veintiuno², mediante videoconferencia a través de enlace brindado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Posteriormente, el Mtro. Félix Romo Gasson, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción³, verificó la lista de asistencia de los siguientes integrantes del Comité Coordinador:

Nombre	Cargo
Mtra. Ana Isabel Terrazas Cerros	Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción
Mtra. Mónica Vargas Ruiz	Secretaria de la Función Pública
Mgdo. Gregorio Daniel Morales Luévano	Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa
Lic. Héctor Alberto Acosta Félix	Auditor Superior del Estado
Mtro. Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel	Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública

Asimismo, mencionó a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana los cuales asistieron como invitados:

Nombre	Cargo
C. Liliana Ochoa Ortega	Integrante del Comité de Participación Ciudadana
C. René Moreno Medina	Integrante del Comité de Participación Ciudadana
C. Miguel Gómez González	Integrante del Comité de Participación Ciudadana
C. Carmen Lucila Álvarez González	Integrante del Comité de Participación Ciudadana

¹ En adelante, "Comité Coordinador".

² Enlace de la Segunda Sesión del Comité Coordinador 2021 <https://www.facebook.com/21622040873790/videos/798516517416075>

³ En adelante, "Secretario Técnico".

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. Bienvenida a los miembros integrantes del Comité Coordinador.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción⁴, dio la bienvenida a los integrantes del Comité Coordinador y a quienes siguen las transmisiones de las sesiones por otros medios.

2. Lista de asistencia y verificación del quórum.

El Secretario Técnico informó que, estando presentes cinco integrantes del Comité Coordinador, mismos que se mencionan al inicio de la presente acta, se cumplió con el *quórum* requerido en el párrafo segundo del artículo 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, por lo que se declaró abierta la Segunda Sesión Ordinaria 2021 de este Comité Coordinador.

3. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

El Secretario Técnico dio lectura a los puntos del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida a los miembros integrantes del Comité Coordinador.
2. Lista de asistencia y verificación del quórum.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
5. Propuesta y, en su caso, aprobación del Informe 2020 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la sesión.

El Secretario Técnico, a solicitud de la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana, sometió a consideración de los integrantes presentes la aprobación del Orden del Día para la celebración de la Segunda Sesión Ordinaria 2021 del Comité Coordinador.

ACUERDO ACT-CC-SESEA/26/02/2021.1

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el Orden del Día para la celebración de la Segunda Sesión Ordinaria 2021 del Comité Coordinador.

Se registraron cinco votos a favor siendo los mismos computados de la siguiente manera:

⁴ En adelante, "Presidenta del Comité de Participación Ciudadana".

INTEGRANTE	SENTIDO DE SU VOTO
Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción	A favor
Secretaria de la Función Pública	A favor
Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	A favor
Auditor Superior del Estado	A favor
Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	A favor

4. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión anterior.

En referencia al cuarto punto del orden del día, relativo a la lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión de fecha 22 de enero de 2021, la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana sometió a consideración de los presentes obviar la lectura del acta, toda vez que fue enviada con antelación, vía correo electrónico para su conocimiento.

En ese tenor el Secretario Técnico sometió a consideración de los integrantes la aprobación del acta de la sesión llevada a cabo el 22 de enero de 2021.

ACUERDO ACT-CC-SESEA/26/02/2021.2

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes el acta de la sesión llevada a cabo el 22 de enero de 2021.

Se registraron cinco votos a favor siendo los mismos computados de la siguiente manera:

INTEGRANTE	SENTIDO DE SU VOTO
Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción	A favor
Secretaria de la Función Pública	A favor
Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	A favor
Auditor Superior del Estado	A favor

Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	A favor
---	---------

5. Propuesta y, en su caso, aprobación del Informe 2020 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana comentó que la ley mandata en el artículo 49 que el Informe Anual se presenta en el mes de febrero y que de él se desprenden recomendaciones que para quien ocupe la presidencia del Comité Coordinador instruya a la Secretaria Técnica para que, a más tardar en 15 días quede aprobado el Informe, haga del conocimiento de las autoridades a las que se dirigen en un plazo no mayor a 30 días, para que las autoridades puedan realizar las aclaraciones y precisiones que consideren pertinentes. Agregó que se desprenden 15 recomendaciones, las cuales son las siguientes:

Recomendación 001/2021: H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua

PRIMERO: Adecuar su normatividad interna en estricto apego a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en congruencia con la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua;

SEGUNDO: Solicitar al H. Congreso del Estado adecuar su Ley Orgánica, con la finalidad de instaurar su Órgano Interno de Control, así como definir el proceso de designación de la persona que será Titular del mismo, en estricto apego a la Ley General de Responsabilidades Administrativas;

TERCERO: Implementar un mecanismo de designación de la persona que será Titular del Órgano Interno de Control con un enfoque de derechos humanos, que garantice la igualdad de oportunidades en equidad, por medio de un proceso transparente y abierto.

Recomendación 002/2021: H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

PRIMERO: Adecuar su normatividad interna en estricto apego a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en concomitancia con la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, artículo 63, con la finalidad de instaurar los Órganos Internos de Control, así como definir el proceso de designación de las personas que serán Titulares de los mismo;

SEGUNDO: Solicitar al H. Congreso del Estado analizar y adecuar sus Leyes Orgánicas, en función de incluir en las mismas la figura del Órgano Interno de Control, incluyendo el mecanismo de designación en cumplimiento a sus obligaciones establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

TERCERO: Implementar un mecanismo de designación del Titular del Órgano Interno de Control con enfoque de derechos humanos, que garantice la igualdad de oportunidades en equidad, y que sea por medio de un proceso transparente.

Recomendación 003/2021: H. Congreso del Estado de Chihuahua

PRIMERO: Constituir a la brevedad posible, la Comisión de Selección del Comité Estatal de Participación Ciudadana por medio de un proceso de designación público y abierto, en estricto apego a lo establecido en el artículo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, con la finalidad de dar inicio al procedimiento de designación abierta de la persona que ocupará la vacante dentro del Comité de Participación Ciudadana, por medio de un procesos de designación transparentes, abiertos y no politizados, que incorpore los siguientes aspectos: i) incluir procesos y procedimientos certeros y transparentes; ii) diseñar procesos abiertos y ampliamente difundidos; iii) emplear mecanismos de valoración técnica probados y verificables por terceros; iv) generar espacios de intercambio de información, colaboración y voz que ofrezcan garantías creíbles a las personas participantes y a la sociedad civil.

SEGUNDO: Proporcionar a la Comisión de Selección del Comité Estatal de Participación Ciudadana, las herramientas, los recursos y la asistencia técnica, incluyendo aquella necesaria para realizar acciones de transparencia proactiva y participación ciudadana que permitan democratizar y generar confianza en los procesos de designación, cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, resguardo de archivos digitales, actas, acuerdos y cualquier otra evidencia generada por la Comisión, así como para el resguardo y testado de los datos personales de las personas participantes, y cualquier otra necesaria para asegurar una designación abierta de las personas integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana.

Recomendación 004/2021: Secretaría de la Función Pública

ÚNICO: Emitir un informe trimestral respecto de los Órganos Internos de Control instaurados en la Administración Pública Estatal, que incluya los datos de carácter exclusivamente estadístico que guardan cada uno de estos puntos:

-Número de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados en su dependencia, que incluyan: i) Identificación de la responsabilidad administrativa según sea grave o no grave; ii) Identificación sobre el estado de cada proceso o si ya concluyeron; iii) Identificación sobre si los presuntos infractores son servidores públicos o particulares.

-Procedimientos que culminaron con una sanción firme incluyendo: i) Tipo de sanción; ii) Monto al que ascienden las sanciones económicas impuestas; iii) Número y monto al que ascienden las indemnizaciones efectivamente cobradas.

-Número de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados que modificaron su estatus, desagregado por año de inicio de procedimiento, falta administrativa o motivo que refiere y el estatus en que se encuentran.

Recomendaciones 005 a 0081 /2021: Órganos Internos de Control de Organismos Autónomos

PRIMERO: Emitir un Informe trimestral que incluya los datos de carácter exclusivamente estadístico que guardan cada una de estos puntos:

- Número de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados en su dependencia, que incluyan: i) Identificación de la responsabilidad administrativa según sea grave o no grave; ii) Identificación sobre el estado de cada proceso o si ya concluyeron; iii) Identificación sobre si los presuntos infractores son servidores públicos o particulares.
- Procedimientos que culminaron con una sanción firme incluyendo: i) Tipo de sanción; ii) Monto al que ascienden las sanciones económicas impuestas; iii) Número y monto al que ascienden las indemnizaciones efectivamente cobradas.
- Número de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados que modificaron su estatus, desagregado por año de inicio de procedimiento, falta administrativa o motivo que refiere y el estatus en que se encuentran.

SEGUNDO: Verificar que su Órgano Interno de Control cuente con las capacidades institucionales, el recurso material y humano, así como los lineamientos que les permitan estar en apego a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con la finalidad de investigar, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa.

TERCERO: En apego al derecho humano de acceso a la información, hacer público y transparente el resultado final de todos los expedientes aperturados por motivo de un proceso de auditoría interna y/o de todos los derivados de un acto u omisión de una posible falta administrativa.

Recomendaciones 009 a 0122 /2021: Órganos Internos de Control de Organismos Autónomos

PRIMERO: Instruir a su Órgano Interno de Control, a efecto de emitir un Informe trimestral que incluya los datos de carácter exclusivamente estadístico que guardan cada uno de estos puntos:

- Número de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados en su dependencia, que incluyan: i) Identificación de la responsabilidad administrativa según sea grave o no grave; ii) Identificación de si están en proceso o si ya concluyeron; iii) Identificación de si fueron cometidos por servidores públicos o por particulares.
- Procedimientos que culminaron con una sanción firme incluyendo: i) Tipo de sanción; ii) Monto al que ascienden las sanciones económicas; iii) Número y monto al que ascienden las indemnizaciones efectivamente cobradas.
- Número de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados que modificaron su estatus, desagregado por año de inicio de procedimiento, falta administrativa o motivo que refiere y el estatus en que se encuentran.

SEGUNDO: Verificar que su Órgano Interno de Control cuente con las capacidades institucionales, el recurso material y humano, así como los lineamientos que les permitan

estar en apego a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con la finalidad de investigar, sustanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa.

TERCERO: En apego al derecho humano de acceso a la información, hacer público y transparente el resultado final de todos los expedientes aperturados por motivo de un proceso de auditoría interna y/o de todos los derivados de un acto u omisión de una posible falta administrativa.

CUARTO: Adecuar su normativa interna en estricto apego a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Recomendaciones 013/2021: Secretaría de la Función Pública

PRIMERO: Publicar los criterios técnicos de integración de procedimientos de contrataciones públicas de los entes públicos a la categoría de "Proyecto especial: COVID-19".

SEGUNDO: Incorporar la totalidad de las contrataciones públicas de los entes públicos realizadas desde el inicio de la declaración estatal de la emergencia sanitaria por COVID-19, a la fecha.

TERCERO: Transparentar los contratos y documentos indexables en Portal de Contrataciones Abiertas.

CUARTO: Promover el fortalecimiento y control de folios en todas las contrataciones públicas, así como promover la estandarización del proceso de asignación de folios entre los diferentes entes públicos de la Administración Pública Estatal.

Recomendaciones 014/2021: H. Congreso del Estado

ÚNICO: Armonizar el Código Municipal para la conformación de los Órganos Internos de Control Municipales en estricto apego a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Recomendaciones 015/2021: Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal

PRIMERO: Asegurar la solvencia presupuestal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con el objeto de que esta pueda cumplir con sus funciones, incluyendo la erogación del pago de las contraprestaciones del CPC.

SEGUNDO: Garantizar la representación de la SESEA en las reuniones y la programación que tenga por objeto la revisión y análisis del presupuesto anual del ejercicio fiscal 2022 y de las subsecuentes.

El Auditor Superior del Estado, comentó que esta de acuerdo con el sentido de las recomendaciones, que no pueden estar en contra de que se recomienden a las

Universidades tanto a la de Ciudad Juárez como a la de la Ciudad Chihuahua, que hagan todo lo necesario para que su normatividad establezca disposiciones para la recreación de los Órganos Internos de Control de acuerdo a lo que establezca la Ley General de Responsabilidades Administrativas, tampoco el que recomienden al Congreso del Estado que promuevan la creación de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana para elegir a los miembros del Comité de Participación Ciudadana. Agregó que en el caso de la recomendación que se hace a la Secretaría de la Función Pública le gustaría escuchar sus comentarios y en cuanto a los Informes de los Órganos Internos de Control, comentó que los presupuestos son determinados por el Congreso del Estado, mencionó que el estaría de acuerdo con las recomendaciones en términos generales, considerando así mismo hacer una revisión de la redacción en que se plantean, y que le gustaría que fueran recomendaciones más directas, finalizó que su respuesta es un sí a las recomendaciones pero planteadas de forma distinta, acordes a lo que están acostumbrados hacer en la comunicación oficial que se tiene entre instituciones oficiales y expresó su reconocimiento por el esfuerzo que hacen para efecto de llegar a estas conclusiones que requieren que sean resueltos por diferentes instancias.

La Secretaria de la Función Pública comentó, respecto de la recomendación número 4, relativo a los Órganos Internos de Control explicando que actualmente no se está llevando a cabo ningún procedimiento de responsabilidades, esto en atención al estado de las finanzas del gobierno; son órganos internos muy pequeños que por lo tanto carecen de autoridades investigadoras o substanciadoras.

Agregó que la Ley General de Responsabilidades Administrativas marca que la autoridad investigadora debe ser distinta a la substanciadora, y que no se cuente con un presupuesto suficiente para tener estas dos autoridades en un órgano interno de control, es por eso que, a los titulares del órgano interno de control únicamente les corresponde investigar y luego presentar la denuncia a la Secretaría de la Función Pública, en donde se realiza la sustanciación de los procedimientos de responsabilidades si la falta es grave o no es grave, finalizó que los órganos internos de control en el corto tiempo y mediano plazo no van a tener procedimientos de responsabilidades bajo su cargo.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana expuso el Informe 2020 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción⁵.

Posteriormente el Secretario Técnico sometió a consideración de los integrantes la aprobación del Informe 2020 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

ACUERDO ACT-CC-SESEA/22/01/2021.3

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes el Informe 2020 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Se registraron cinco votos a favor siendo los mismos computados de la siguiente manera:

⁵ Informe 2020 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

INTEGRANTE	SENTIDO DE SU VOTO
Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción	A favor
Secretaria de la Función Pública	A favor
Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	A favor
Auditor Superior del Estado	A favor
Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	A favor

6. Asuntos Generales.

El Auditor Superior del Estado felicitó la gestión de la Presidenta Ana Terrazas Cerros tanto en su cargo en el Comité Coordinador como del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, comentó que no fue una labor nada fácil porque las normas que regulan estos organismos que se crearon son normas que requieren una revisión que se contradicen y deben de ser más sencillas, como ejemplo hizo un ejemplo sobre las recomendaciones que hace la Secretaría Ejecutiva o la Comisión Ejecutiva, los cuales no deberían pasar por Comité Coordinador, el Comité de Participación Ciudadana debería tener atribuciones suficientes así como la Comisión Ejecutiva para hacer estas recomendaciones de forma directa, comentando en la ley no lo establece así. Finalizó que esa labor no ha sido fácil pero fue realizada con mucha coordinación. Volvió a extender su felicitación nuevamente, haciendo mención de que es poco el tiempo de duración en la presidencia de dicho colegiado, y es precisamente que es cuando se llega a un buen entendimiento de las dinámicas de ambos órganos colegiados.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana comentó que en efecto es su última sesión, y que fue un gusto y placer tener en la sesión a los dos comités: el de participación ciudadana y coordinador, mencionando que no es trabajo sencillo pero si muy enriquecedor. Concluyó manifestando sentirse muy orgullosa y aprendido mucho de todos.

El Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública agradeció a la Presidenta por su disposición, atenciones y desde luego el compromiso que siempre mostro y esa importante labor de ser el enlace entre diferentes sectores como es la sociedad civil en si como con el Comité Coordinador, llevar y proporcionar toda la información y puntos de vista, le deseó lo mejor, que se encontraba a sus órdenes y nuevamente felicitaciones.

Por otro lado agregó que ya se cuenta con lineamientos para regular el cumplimiento de obligaciones de transparencia de las personas físicas y morales en función del monto del

recursos que reciben, complementando lo establecido en el artículo 94 de la Ley. Finalizó que lo anterior es un gran avance y que son pocos los estados que cuentan con una normativa al respecto, que se basa tomando en cuenta el monto de los recursos que obtienen anualmente para delimitar a los sujetos a este esquema de cumplimiento y quien a través de los sujetos obligados que proporcionan el recurso.

El magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa felicitó y le brindó un aplauso porque se observó todo el esfuerzo de tratar, que los órganos que constituyen el Sistema Estatal Anticorrupción tuvieran esa interrelación y lo logró.

La Secretaria de la Función Pública agradeció por todo y que espera que se encuentren en algún otro proyecto.

No habiendo otros asuntos generales que tratar, se procedió a continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

7. Clausura de la sesión.

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente sesión, se determinó agotado el Orden del Día, por lo que se declaró formalmente cerrada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador y se procedió a su clausura siendo las doce horas con nueve minutos del día veintiséis de febrero de dos mil veintiuno.

Se levanta acta que consta de once fojas, firmada por los integrantes del Comité Coordinador y el Secretario Técnico.

Mtra. Ana Isabel Terrazas Cerros
Presidenta del Comité de Participación Ciudadana
del Sistema Estatal Anticorrupción

Mtra. Mónica Vargas Ruiz
Secretaria de la Función Pública

Lic. Héctor Alberto Acosta Félix
Auditor Superior del Estado

Mgdo. Gregorio Daniel Morales Luévano
Presidente del Tribunal Estatal de
Justicia Administrativa

Mtro. Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel
Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense
para la Transparencia y Acceso a la Información Pública

Mtro. Félix Romo Gasson
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2021.

FRG/rzm